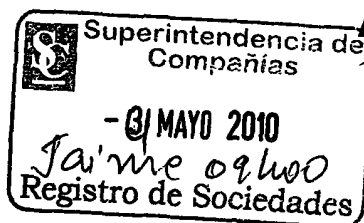


Atig Auditores
ASESORES CÍA. LTDA.

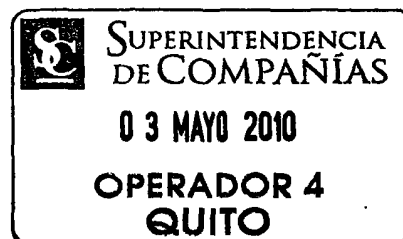
17027



ALLIOTT
GROUP
A WORLDWIDE NETWORK OF INDEPENDENT FIRMS

Quito, 03 de mayo de 2010

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad



De mis consideraciones:



Con la presente comunicamos la Transferencia de Participaciones realizada en nuestra compañía a favor de la señorita Cristina Atig Yépez, conforme consta en la copia de la escritura de Transferencia de Participaciones que adjunto a la presente.

Cordialmente,


Marco Atig
Gerente

OK
JH

el.

Vswe #1 = c/p.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
RECIBIDOS.
2010/05/06 JH

Auditoría • Contabilidad • Servicios Gerenciales • Consultoría de Empresas

El Jardín 168 y Av. 6 de Diciembre Edificio Century Plaza, piso 4 Oficina 9
Telefax: (593-2) 3333 095 / 3333 094 Cel: 099 832263 E-mail: catig@andinanet.net Casilla 17-21-726 Quito - Ecuador



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín

COPIA PRIMERA 504955

DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR CIA "ATIG AUDITORES Y ASESORES CIA LTDA."

SR. MARCO ANTONIO ATIG CRUZ Y

MERCEDES YEPEZ VILLACIS

A FAVOR DE

SRTA. ANA CRISTINA ATIG YEPEZ

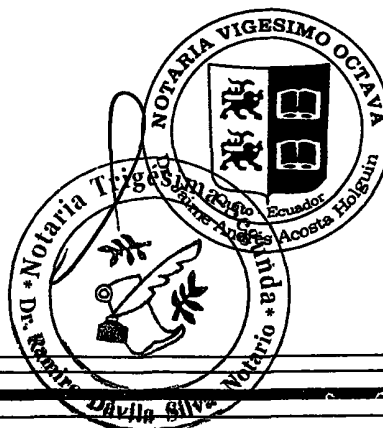
EL 7-ENERO-2010

PARROQUIA

CUANTIA US\$ 665,00

Quito a 15 de ENERO del 200 2010

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2267-592 / 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: ja.acostaholguin@interactive.net.ec



DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

1



**ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA "ATIG AUDITORES Y ASESORES CIA. LTDA."**

OTORGADA POR: SEÑOR MARCO ANTONIO ATIG CRUZ Y

MERCEDES YEPEZ VILLACIS

A FAVOR DE: LA SEÑORITA ANA CRISTINA ATIG YEPEZ

CUANTIA US\$ 665,00

DI 3 COPIAS

ESCRITURA No. 0160 (CERO CIENTO SESENTA)MH

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO CAPITAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA SIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, POR UNA PARTE, EL SEÑOR MARCO ANTONIO ATIG CRUZ Y SEÑORA MERCEDES YEPEZ VILLACIS, CASADOS, Y, POR OTRA, EN CALIDAD DE CESIONARIA LA SEÑORITA ANA CRISTINA ATIG YEPEZ, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, HABLES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE Y ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA, LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INCORPORAR UNA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "ATIG AUDITORES Y ASESORES CIA. LTDA", DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.- COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, POR UNA PARTE, COMO CEDENTES, LOS ESPOSOS SEÑOR MARCO ANTONIO ATIG CRUZ Y SEÑORA MERCEDES YEPEZ VILLACIS, Y, POR OTRA, EN CALIDAD DE CESIONARIA LA SEÑORITA ANA CRISTINA ATIG YEPEZ, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, TODOS LOS COMPARECIENTES SON DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE NACIONALIDAD



ECUATORIANA, SIN IMPEDIMENTO Y LEGALMENTE CAPACES PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO, QUIENES COMPARECEN POR SUS PROPIOS DERECHOS. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO: LA COMPAÑIA "ATIG AUDITORES Y ASESORES CIA. LTDA.", SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL CATORCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, ANTE EL NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ACOSTA HOLGUIN. LA RESOLUCIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, CON EL NÚMERO DOS MIL OCHENTA Y SIETE, TOMO CIENTO VEINTIOCHO, REPERTORIO NÚMERO VEINTE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO.- DOS: CON FECHA CUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ANTE EL DOCTOR FERNANDO POLO ELMER, NOTARIO VIGESIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, SE SUSCRIBIÓ LA REFORMA A LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA, RESOLUCIÓN QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL VEINTISEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, CON EL NÚMERO DOS MIL DIECINUEVE, TOMO CIENTO TREINTA, REPERTORIO QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- TRES: CON FECHA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL, ANTE EL DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, SE SUSCRIBIÓ LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "ATIG AUDITORES Y ASESORES CIA. LTDA.", RESOLUCIÓN FAVORABLE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, CON EL NÚMERO SEISCIENTOS SETENTA Y DOS, TOMO CIENTO TREINTA Y DOS, REPERTORIO CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS, DE VEINTE DE FEBRERO DE DOS MIL UNO.- CUATRO: CON FECHA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE, ANTE EL DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA, NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO, SE SUSCRIBIÓ LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "ATIG AUDITORES Y ASESORES CIA. LTDA.", RESOLUCIÓN FAVORABLE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS QUE FUE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, CON EL NÚMERO DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO, TOMO CIENTO CUARENTA, DE DOCE DE AGOSTO DE DOS MIL NUEVE.- CINCO: LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
QUITO-ECUADOR

3



DE SOCIOS, CELEBRADA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL EL VENTIDOS DE DICHOS DE DOS MIL NUEVE, DE CONFORMIDAD CON LA LETRA F) DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS Y CON EL VOTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL, AUTORIZÓ AL SOCIO MARCO ANTONIO ATIG CRUZ PARA QUE TRANSFIERA SEISCIENTAS SESENTA Y CINCO PARTICIPACIONES DE LAS QUE POSEE EN ESTA COMPAÑIA A FAVOR DE LA SEÑORITA ANA CRISTINA ATIG YÉPEZ. TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL COMPARECIENTE MARCO ANTONIO ATIG CRUZ, CON AUTORIZACIÓN EXPRESA DE SU CÓNYUGE, TRANSFIERE EN FORMA REAL Y EFECTIVA SEISCIENTAS SESENTA Y CINCO PARTICIPACIONES DE LAS QUE POSEE EN LA COMPAÑIA "ATIG AUDITORES Y ASESORES CÍA. LTDA.", A FAVOR DE LA SEÑORITA ANA CRISTINA ATIG YÉPEZ, CON TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A LAS MISMAS. CUARTA: ACEPTACIÓN.- LA SEÑORA MERCEDES YÉPEZ VILLACIS, MANIFIESTA SU EXPRESO CONSENTIMIENTO PARA QUE SU CÓNYUGE, EL SEÑOR MARCO ANTONIO ATIG CRUZ, TRANSFIERA SEISCIENTAS SESENTA Y CINCO PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑIA "ATIG AUDITORES Y ASESORES CÍA. LTDA."; Y, ASÍ MISMO LAS PARTES ACEPTAN LA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES CONFORME A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO. QUINTA: PRECIO.- EL PRECIO DE COMPRAVENTA DE LAS PARTICIPACIONES OBJETO DE ESTE CONTRATO ES DE SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DE CONTADO, SUMA QUE EL CEDENTE DECLARA HABERLA RECIBIDO EN MONEDA DE CURSO LEGAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN. SEXTA: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- LAS PARTES QUEDAN MUTUAMENTE AUTORIZADAS PARA OBTENER, QUE DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN SE SIENTE RAZÓN AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL REFERENTE A LA CONSTITUCIÓN, ASÍ COMO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA. SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- SE ACOMPAÑA CERTIFICADO DEL REPRESENTANTE DE LA COMPAÑIA CON EL QUE SE ACREDITA QUE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, CON EL CONSENTIMIENTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL, AUTORIZA AL SOCIO COMPARECIENTE PARA QUE TRANSFIERA SEISCIENTAS SESENTA Y CINCO PARTICIPACIONES QUE POSEE A FAVOR DE LA CESIONARIA EN ESTE CONTRATO. USTED

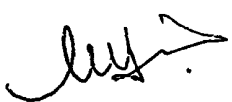
665 =



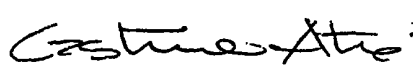
SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMAS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE
ASEGUREN LA PLENA VALIDEZ DE ESTE CONTRATO. FIRMADO) DOCTOR LUIS FLORES
GARCÍA ABOGADO, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO ONCE MIL
CUATROCIENTOS CINCUENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ
LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL
Y LEIDA QUE FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS PARA
CONSTANCIA SE RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO
CUAL DOY FE.


SR. MARCO ANTONIO ATIG CRUZ

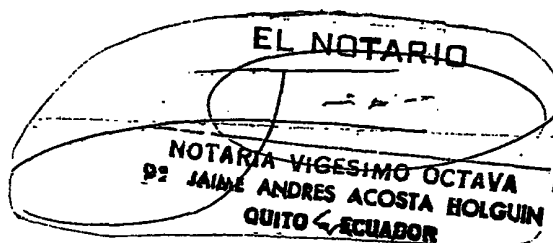
C.C. 1700062712


SRA. MERCEDES YEPEZ VILLACIS

C.C. 1000460905


SRITA. ANA CRISTINA ATIG YEPEZ

C.C.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA
ATIG AUDITORES Y ASESORES CÍA. LTDA.**



En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy veinte y dos de diciembre de dos mil nueve, a las doce horas treinta, en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Goya S19-71 y Angélico, Miravalle II, se reúnen los socios de la Compañía, Atig Auditores y Asesores Cía. Ltda., señores:

Marco Atig Cruz, propietario de tres mil seiscientos setenta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que corresponde al setenta y tres punto cuarenta por ciento de las participaciones sociales de la empresa.

Pablo Atig Yépez, propietario de seiscientos sesenta y cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que corresponde al trece punto treinta por ciento de las participaciones sociales de la empresa.

Francisco Atig Yépez, propietario de seiscientos sesenta y cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que corresponde al trece punto treinta por ciento de las participaciones sociales de la empresa.

Dirige la sesión el Presidente señor Pablo Atig Yépez y actúa como Secretario su titular, señor Marco Antonio Atig Cruz, en su calidad de Gerente General.

El Presidente pide a Secretaría constatar el quórum, estableciéndose la presencia del cien por ciento (100%) del capital social, por lo que el Presidente declara instalada la Junta General Universal Extraordinaria de socios, luego de lo cual somete a consideración el siguiente orden del día:

Punto Único: Resolución sobre petición del socio Marco Antonio Atig Cruz, para que se le autorice la transferencia de participaciones en beneficio de la señorita Ana Cristina Atig Yépez.

PUNTO UNICO.- El Presidente hace conocer la petición realizada por el socio Marco Antonio Atig Cruz, para que la Junta autorice la transferencia de seiscientos sesenta y cinco participaciones de su propiedad en beneficio de la señorita Ana Cristina Atig Yépez.

Analizada la petición, y de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del Art. 118 de la Ley de Compañías, los socios deciden de forma unánime y universal autorizar la transferencia de seiscientos sesenta y cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de propiedad del socio Marco Antonio Atig Cruz en beneficio de la señorita Ana Cristina Atig Yépez.

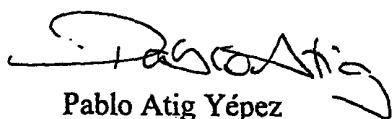
Por secretaría se da lectura a la resolución de la Junta, la misma que es aprobada por unanimidad por el cien por ciento del capital social de la empresa "Atig Auditores y Asesores Cía, Ltda.".



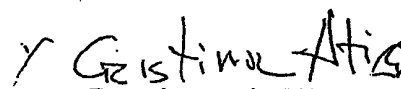
Las partes, cedente y cesionaria, quedan mutuamente autorizadas para obtener, que de la escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía.

Al haberse agotado el orden del día de la Junta, el Presidente levanta la sesión a las trece horas y diez minutos, luego de un receso, mientras se elabora la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Para constancia de lo actuado firman los comparecientes,



Pablo Atig Yépez
PRESIDENTE



Francisco Atig Yépez
SOCIO



Marco Atig Cruz
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA

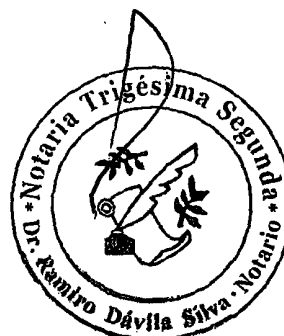


Por el presente tengo a bien certificar que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la empresa "Atig Auditores y Asesores Cía. Ltda.", llevada a cabo el día 22 de diciembre de 2009, con el consentimiento unánime del Capital Social, resolvió autorizar al socio Marco Atig Cruz, a fin de que transfiera Seiscientas Sesenta y Cinco Participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señorita Cristina Atig Yépez.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y para constancia de lo que certifico me remito al Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la empresa "Atig Auditores y Asesores Cía. Ltda.", de fecha 22 de diciembre de 2009, incluida en el libro de actas de la compañía.

Quito, 4 de enero de 2010

PRESIDENTE DE LA EMPRESA
"ATIG AUDITORES Y ASESORES CÍA. LTDA."




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION

Cedula: CIUDADANIA 170006271-2
 ATIG CRUZ MARCO ANTONIO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 05 MAYO 1946
 002-0272 02627 M.
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1946




ECUATORIANA**** E1131A1221
 CASADO MERCEDES YEPEZ
 SUPERIOR LICENCIADO/A/
 LUIS ATIG
 MARIA CRUZ
 QUITO 20/08/2008
 20/08/2020
 REN 0230588




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

173-0002 1700062712
 NUMERO CEDULA
 ATIG CRUZ MARCO ANTONIO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 NAYON ZONA
 PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CUIDADANIA: No. 100046090-5
YEPEZ VILLACIS MERCEDES MAGDALENA
INDEBORA/IBARRA SAGRARIO
23 SEPTIEMBRE 1948
CÓDIGO 00730 SF
INDEBORA/IBARRA SAGRARIO
1948

[Signature]

[Redacted Area]

ECUATORIANO***** E3333/2245

NOMBRE: MARGO ATIG C
NOMBRE DE LA MADRE: SUPERIOR
OCCUPACIÓN: CONTADOR
FECHA DE NACIMIENTO: 25/05/2005
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
FECHA DE CADUCIDAD: 23/05/2017
REN: 1530246
Pch

[Signature]

[Redacted Area]

PULGAR DERECHO

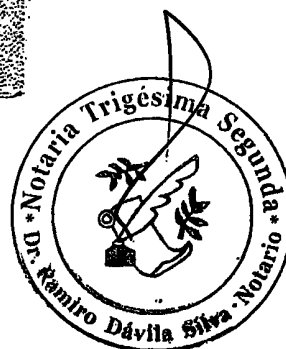
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 11 JUNIO 2009

NÚMERO: 138-0015
CÉDULA: 1000460905
YEPEZ VILLACIS MERCEDES MAGDALENA

PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: QUITO

[Signature]

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 Cedula de CIUDADANIA No. 171328344-6
 ATIG YEPEZ ANA CRISTINA
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 14 NOVIEMBRE 1974
 001-C 0003 00006-F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1975
 Firma del Cedulaado


ECUATORIANA***** V3343V4222
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 MARCO ANTONIO ATIG
 MERCEDES MAGDALENA YEPEZ
 QUITO 25/05/2005
 25/05/2017
 REN 1504734
 Pch


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
 183-0002 1713283446
 NÚMERO CÉDULA
 ATIG YEPEZ ANA CRISTINA
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 BAYON ZONA
 BARROQUIA
 J. J. J.
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON CERTIFICADA: Que la presente es fiel fotocopia del documento
 que antecede, el cual se entregó al interesado por el
 Interesado en Tres (03) ejemplares y en este
 efecto.

habiendo sido entregado al mismo
 en la Notaría Vigésimo
 Octava del presente año.

Quito, 7 de Enero de 2010

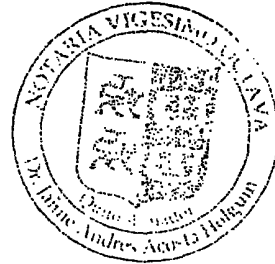
EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
 P: JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA "ATIG AUDITORES Y ASESORES CIA. LTDA.". OTORGADA POR: EL SEÑOR MARCO ANTONIO ATIG CRUZ Y MERCEDES YEPEZ VILLACIS, A FAVOR DE: LA SEÑORITA ANA CRISTINA ATIG YEPEZ. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A 15 DE ENERO DE 2010.

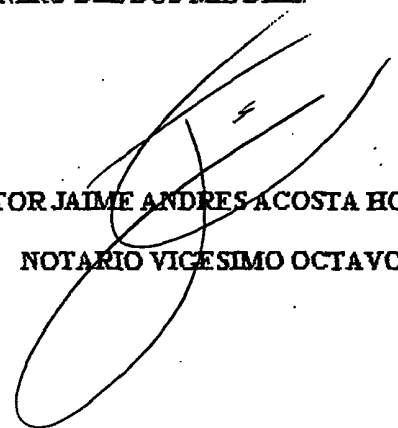


DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

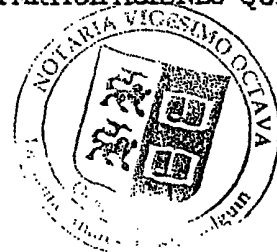


MH

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA ATIG AUDITORES Y ASESORES CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA, 14 DE JULIO DE 1997, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 15 DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2087 de REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de agosto de mil novecientos noventa y siete, fs. 3283 vta, tomo 128, correspondiente a la Constitución de la compañía " ATIG AUDITORES Y ASESORES CIA. LTDA." lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintidós de enero del dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: *8 Hojas (8) más (es)*

Quito a,

30 ABR. 2010



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO